

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34787 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 387/2016, Sección C3.

Fecha del Auto de Declaración: 2 de junio de 2016.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado con propuesta anticipada de convenio.

Entidad concursada: Gallina Clueca, S.L., con domicilio social en Sant Cugat del Vallès (Barcelona), c/ Josep Irla, 171, 4.º-1.ª, actualmente con domicilio operativo en P.º Valldoreix, 71 A, de Sant Cugat del Vallès y con CIF n.º B65698235.

Administradores concursales: La sociedad profesional Pluta Abogados, GmbH, que ha designado a D. Joaquim Sarrate Pou.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Av. Diagonal, 611, 8.º, de Barcelona (08028), telf. 93 444 18 76.

- Dirección electrónica: comunicacion.barcelona@pluta.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 15 de junio de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160041291-1